

INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SERVICIO DE BIODIVERSIDAD Y EL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS Mensaje N° 595 - 358

- 1.- El objetivo del presente proyecto de ley es crear el Servicio de Biodiversidad y el Sistema Nacional de Áreas Silvestres Protegidas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo octavo transitorio de la Ley N° 20.417.
- 2.- El gasto fiscal anual estimado, que significará la aplicación del presente proyecto de ley, se financiará principalmente con reasignaciones de recursos desde la Corporación Nacional Forestal (CONAF) y otros, considerando tanto los recursos para financiar el gasto en personal como los otros rubros de gastos que se requieren para el funcionamiento de este Servicio, tanto a nivel central como en regiones.
- 3.- Asimismo, el Servicio podrá celebrar convenios con otros organismos del Estado, los que podrán referirse tanto al cumplimiento de tareas en común como al empleo de recursos humanos y materiales, pudiendo actuar mancomunadamente para compartir servicios generales, especialmente con el Ministerio del Medio Ambiente o sus servicios dependientes o relacionados.
- 4.- El mayor costo fiscal estimado por la aplicación de esta iniciativa legal, asciende a \$ 828.879 miles para el primer año y en régimen a \$ 790.879 miles. Adicionalmente se consideran gastos por una vez asociados al Sistema de Alta Dirección Pública de \$154.000 miles.
- 5.- El gasto que represente la aplicación de esta ley durante el primer año de su vigencia, se financiará con cargo a reasignaciones efectuadas desde la partida presupuestaria del Ministerio del Medio Ambiente, del programa presupuestario de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) y otras entidades y, en lo que faltare, con recursos provenientes de la partida presupuestaria del Tesoro Público. Para los años siguientes se financiará con cargo a los recursos que consulten anualmente los respectivos presupuestos.


ROSANNA COSTA COSTA
Directora de Presupuestos



